ACTA N°

FECHA: 19/09/2023

HORA: 1:00 p.m.

LUGAR: Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza

TEMA: Asistencia técnica Anexos Técnicos y lineamiento Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche vigencia 2023.

ASISTENTES: Asistencia

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y socialización motivo de la Cualificación
2. Cualificación Anexo Técnicos:
   a) Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa - Noche.
   b) Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día Noche.
   c) Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros; Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio.
   d) Anexo Técnico (4-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros - Espacio Físico Funcional Servicio Cuidado Transitorio Dia – Noche.
3. Cierre de la Cualificación.

DESARROLLO:

1. Saludo y socialización motivo de la Cualificación

Esta cualificación está orientada a la presentación de los Anexos Técnicos y el lineamiento que rigen la operación de los Centros de Cuidado Transitorio vigencia 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que se presenta cambio de coordinadora del Centro de Cuidado Transitorio Samper Mendoza, de allí la necesidad de cualificar a la profesional Nelida Beltrán, quién a partir de la fecha cumple con el rol de coordinación de la unidad operativa. Se le recuerda los centros con los que cuenta el Servicio:

NOMBRE DEL ASOCIADO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	CUPOS
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Bosa	KR 80I 65 71 Sur	62
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Suba	Cra 98 No. 156 C 10	62
MULTIETNIAS	Rafael Uribe	KR 24 33 - 07 Sur	62
CONSTRUYENDO FUTURO	Puente Aranda	DG 19D 36 04	50
CONSTRUYENDO FUTURO	Mártires	Cra 24 19B 16	50

De esta forma, para la vigencia 2023 el Distrito cuenta con cinco (5) centros de Cuidado Transitorio ubicados en cinco (5) localidades. Y el cupo total de cobertura es de 286 para atender a personas mayores que se encuentran en situación de habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo. Cabe señalar que la operación de los centros se realizar en el marco de los anexos técnicos establecidos para el Servicio de Cuidado Transitorio..

2. Cualificación Anexo Técnicos:

a) Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa - Noche:

Los diferentes anexos Técnicos que orientan la operación de los Centros de Cuidado Transitorio tienen por trasfondo los diferentes criterios establecidos en la Resolución 0213 del 8 de febrero del 2023, *"por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"*..

La oferta y la población que atiende el Servicio de Cuidado Transitorio son los siguientes:

- **Objeto:** Fomentar el autocuidado y mantenimiento de capacidades de las personas mayores de sesenta (60) años, que se encuentran en riesgo o situación de habitabilidad en calle, mediante acciones ocupacionales y de desarrollo humano transitorias en jornada diurna o nocturna, que permitan promover el restablecimiento de derechos, la transformación de imaginarios.
- **Oferta:** El servicio de atención transitoria a personas mayores de 60 años que se encuentran en riesgo de o situación de habitabilidad en calle, promueve acciones de autocuidado y dignificación, brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario.
- **Población objetivo**: Personas mayores de 60 años que se encuentren en habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo en Bogotá. En cuanto a Criterios de Priorización, de Ingreso y Criterios de Egreso, la Resolución 0218 del 8 de febrero del 2023 mantiene en vigencia los que ya estaban

en la Resolución 0509. Entre tanto, se presenta una variación en las Restricciones, como se evidencia a continuación:

- Comunidad de Vida para población habitante de calle
- Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.
- Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.
- Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo.
- Atención sociosanitaria para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.

Ahora bien, en el Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa – Noche, se encuentra todo lo relacionado a los diferentes marcos de referencia, conceptual, normativo, que rigen la operación del Servicio. Así mismo, se ofrece las generalidades del Servicio de Cuidado Transitorio, lo correspondiente a la definición del Servicio, población a la que se dirige, el procedimiento de ingreso, la permanencia en el Servicio, y los diferentes criterios de egreso del Servicio. Además, se hace referencia al Componente de Atención para el Desarrollo. Igualmente, se recuerda que el Servicio de Cuidado Transitorio está dirigido a personas mayores de 60 años que se encuentran en situación de habitabilidad en calle o en riesgo de estarlo, promueve acciones de autocuidado y dignificación, brindando alojamiento seguro, alimentación, promoción de buenas prácticas de autocuidado, orientación y acompañamiento interdisciplinario.

El Anexo Técnico señala que, conforme a la Resolución 0213 del 8 de febrero del 2023, las personas que asisten a los Centros de Cuidado Transitorio reciben los siguientes beneficios:



Por otra parte, el Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa – Noche hace referencia a los Cuatro (4) componentes y doce (12) líneas de atención de se implementan en el Servicio de Cuidado Transitorio, y que constituyen

el horizonte de sentido que orienta la construcción y desarrollo del Plan de Atención Institucional (PAI).

➢ Componente Derechos y ejercicio de ciudadanía:

- Línea Promoción, reconocimiento y ejercicio de derechos
- Activación de rutas
- Espiritualidad
- Fortalecimiento de la autonomía
- Entornos amigables y saludables

➢ Componente Ocupación humana:

- Movilizando habilidades, capacidades y potencialidades.

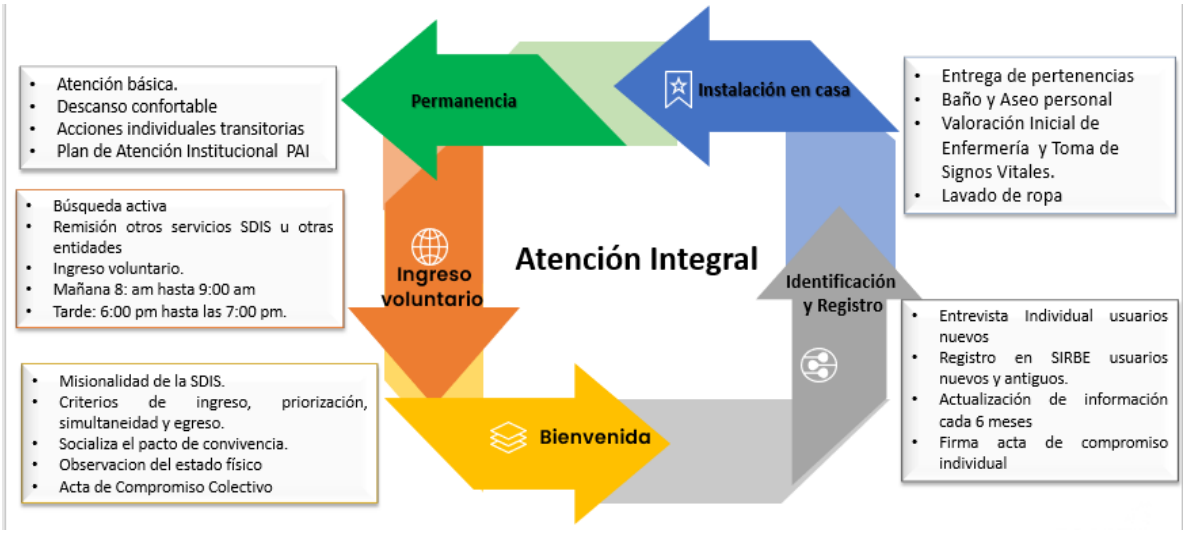
➢ Componente **Estilos de vida saludables**

- Transformación de imaginarios
- Buenas prácticas del envejecimiento

➢ **Participación y redes**

- Participación
- Identificación y Fortalecimiento de Redes Familiares
- Identificación y Fortalecimiento de Redes institucionales
- Identificación y Fortalecimiento de Redes Sociales y Comunitarias

La atención del Servicio, conforme al lineamiento del Servicio se desarrolla conforme a la siguiente gráfica:



Adicionalmente, el Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa – Noche, señala lo relacionado al Componente de Gestión Administrativa.

En el cual se desarrolla lo relacionado con los Requisitos previos al inicio de la ejecución del convenio; los requisitos de mejoramiento continuo; el talento humano requerido para la prestación del Servicio Social, documentación, gestión, condiciones generales, actividades específicas que deben desarrollar las personas del talento humano. Finalmente, el Anexo Técnico referido hace alusión a la: administración de la documentación y gestión documental; Sistema Misional Sirbe; Servicios Públicos; Vigilancia; Acceso a medios de comunicación e información. Por último, se indica los informes requeridos para tramite de pago y la instancia del Comité técnico: conformación y funciones.

b) Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día Noche.

En este Anexo Técnico se hace referencia a todo lo relacionado con el Componente Nutrición y Salubridad. El cual está subdividido en

- Subcomponente suministro alimentario.
- Subcomponente vigilancia nutricional.
- Subcomponente promoción de estilos de vida saludable.
- Subcomponente salubridad.

En lo que respecta al Subcomponente suministro alimentario. Se señala lo referente al aporte alimentario y nutricional. Entendido este como el aporte alimentario y nutricional suministrado a las personas mayores en el servicio de Cuidado Transitorio se planea con base en el 100% del requerimiento diario de energía y nutrientes estimados a partir de las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes –RIEN para la población colombiana (población adulta mayor de 60 años y más).

Se hace referencia también a los horarios y tiempos de comida.

- Horario atención día: nueves, almuerzo, onces, bebida caliente.
- Horario atención noche: cena, bebida caliente, desayuno.

Este se presta de la siguiente manera:

ATENCIÓN	TIEMPO DE COMIDA	HORARIO DE SERVICIO
Día	Nueves	9:30 a.m. a 10:00 a.m.
Día	Almuerzo	12.00 p.m. a 01:00 p.m.
Día	Onces Bebida Caliente (tinto y aromática)	03:00 p.m. a 03:30 p.m. 5:00 p.m. a 5:30 p.m.
Noche	Cena	07.00 p.m. a 08:00 p.m.
Noche	Bebida caliente (tinto y aromática) Desayuno	05:30 a.m. a 06:00 a.m. 06:00 a.m. a 07:00 a.m.

Igualmente, se indica lo correspondiente a la Minuta de Alimentos, ciclo de menús y análisis nutricional; intercambios de alimentos; Adecuado aporte nutricional.

Con relación al Subcomponente de Vigilancia el Anexo explica en que consiste el Toma y registro de medidas antropométricas; la Clasificación antropométrica del estado nutricional; Canalización a la Institución Prestadora de Salud (IPS).

Por su parte, el Subcomponente de promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física. Allí se explican las diferentes actividades a desarrollar, las Condiciones para el desarrollo de acciones IEC en promoción de estilos de vida saludable; la Evaluación y reporte de implementación del plan de promoción de estilos de vida saludable.

Con respecto al Subcomponente de Salubridad, en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día Noche, se explica lo relacionado con el Concepto Sanitario requerido, las Buenas prácticas de manufactura de alimentos/suministro alimentario; compra de alimentos; transporte de alimentos, recepción de alimentos, almacenamiento de alimentos, pre-alistamiento de alimentos, preparación de alimentos, servido y distribución, toma diaria de muestras de alimentos, Dotación personal manipulador de alimentos, Lavado de manos, Documentación requerida para la manipulación de alimentos, Certificado Médico, Plan de Cualificación, plan de saneamiento.

c) Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros; Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio.

Este anexo presenta el El componente Ambientes Adecuados y Seguros, Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad y en este sentido, especifica los requisitos y acciones a realizar para garantizar que el servicio se preste en entornos físicos seguros, tranquilos, agradables, que faciliten la comunicación y aporten seguridad y confianza a las personas mayores mediante condiciones físicas, ambientales y tecnológicas, que permitan disminuir las barreras de acceso, movilidad y comunicación.

Este componente comprende SIETE (7) subcomponentes, los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del asociado, a saber:

- Subcomponente Jurídico
- Subcomponente Urbanístico y de Estándares
- Subcomponente Infraestructura
- Gestión Ambiental
- Dotación
- Seguridad
- Uso y mantenimiento del inmueble.

Cabe resaltar que, los subcomponentes de: Gestión Ambiental, Dotación, Seguridad, Uso y mantenimiento del inmueble se desarrollarán en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros; Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio, mientras que los subcomponentes: Jurídico, Infraestructura y Urbanístico y de Estándares, se presentan en el Anexo Técnico *“4 - 4 Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros-Espacio Físico Funcional”.*

Con respecto a Gestión Ambiental: se desarrolla lo referido a lo que se debe tener por parte del centro de Cuidado transitorio, Para el seguimiento y control en la implementación de los lineamientos ambientales. También se indica en que consiste los residuos sólidos (La SDIS divide la temática de residuos sólidos en cuatro partes: Residuos Sólidos Aprovechables, Residuos Peligrosos, Residuos Especiales y Residuos Hospitalarios o Similares) y como abordarlos; vertimientos; Ahorro y uso eficiente de agua; Implementación de prácticas sostenibles, dotación, lavandería; Seguridad (Plan de Emergencias y Contingencias PEC; Concepto Técnico de Bomberos; Protocolos y registros de seguridad); uso y mantenimiento del inmueble.

d) Anexo Técnico (4-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros - Espacio Físico Funcional Servicio Cuidado Transitorio Dia – Noche.

Como ya se ha dicho este anexo explica lo referente al Componente Ambientes Adecuados y Seguros-Espacio Físico Funcional. Este componente orienta a mantener y establecer requisitos para asegurar condiciones óptimas en la operación del servicio, en el entendido que la construcción, habilitación y adecuación del inmueble atendió de manera previa las condiciones normativas y de salubridad, especificaciones constructivas y de materiales, así como el cumplimiento de la norma de sismo resistencia. Este componente define el conjunto de condiciones del espacio físico, dotación y mobiliario necesario para la realización de las actividades propias del servicio, al igual que, las condiciones ambientales y de seguridad necesarias para generar un ambiente funcional, seguro y adecuado que contribuya con el bienestar de los participantes.

Por tanto, este anexo hace referencia a la Documentación predial (Certificado de tradición y libertad; Certificado Catastral; Certificación de riesgo). También se indican las Especificaciones técnicas necesarias (descripción del inmueble; condiciones urbanísticas; Esquema básico de los espacios ofertados; Licencia de construcción o radicación de solicitud de licencia; Distancia del inmueble respecto de Líneas de transmisión eléctrica de alta tensión; Esquema básico; Focos de contaminación (botaderos, plazas de mercado).; Recibos de servicios públicos domiciliarios y certificaciones (lavado de tanques y fumigación); Condiciones arquitectónicas y de infraestructura de espacios físicos. Luego se señala lo referente a la calificación de inmuebles y, por último, se precisan las normas aplicables.

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
• Ninguno		

Realizó el acta: Oscar Fernando Ríos Parra – Líder Distrital Servicio Cuidado Transitorio Día-Noche.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código	FOR-GD-023
Versión	1
Fecha	Memo I2023023863 - 14/08/2023
Página	1 de 1

1. Tema: Asistencia Técnica Servicio Incentivos - Archivos 2. Lugar Centro Cuidado Transitorio Sampes Mendoza 3. Fecha y hora: 19/09/2023 1-3 pm

4. ítem	5. Nombres y Apellidos	6. Documento de identidad	7. Entidad o Dependencia	8. Rol / Cargo	9. Planta / Contratista	10. Correo electrónico	11. Teléfono y Ext. / Celular	12. Firma
1	Nelida Beltran	52149141	Sampes Mendoza.	Coordin.	Contratis.	npilarbelt@gmail.com	3115449810	
2	Oscar fernando Rojas	14253495	SDIS VEX2	Contabilista	contratista	oscarojas.gu.co	3244044	
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.